MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, se realiza la identificación de los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar con la metodología siguiente:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR
1.1	Localización, trazado y replanteo
1.2	Descapote manual o mecánico e= 1cm - 10cm, incluye cargue, retiro de material sobrante y disposición final en sitio autorizado
1.3	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado
1.4	Perfilación, humedecimiento y compactación de subrasante después de descapote
1.5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica P-608R. Incluye suministro e instalación
1.6	Suministro e instalación de señal lateral (borde) para pista no pavimentada @50m máx.
1.7	Levantamiento topográfico record

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	VALOR PARCIAL
1.1	Localización, trazado y replanteo	$ 5,688,000
1.2	Descapote manual o mecánico e= 1cm - 10cm, incluye cargue, retiro de material sobrante y disposición final en sitio autorizado	$ 72,633,000
1.3	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	$ 91,712,231
1.4	Perfilación, humedecimiento y compactación de subrasante después de descapote	$ 135,690,000
1.5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica P-608R. Incluye suministro e instalación	$ 286,470,000
1.6	Suministro e instalación de señal lateral (borde) para pista no pavimentada @50m máx.	$ 6,440,200
1.7	Levantamiento topográfico record	$ 26,688,961

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

El valor total de los bienes identificados es de $ 625,322,392.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
1.1	Localización, trazado y replanteo	0.91%
1.2	Descapote manual o mecánico e= 1cm - 10cm, incluye cargue, retiro de material sobrante y disposición final en sitio autorizado	11.62%
1.3	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	14.67%
1.4	Perfilación, humedecimiento y compactación de subrasante después de descapote	21.70%
1.5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica P-608R. Incluye suministro e instalación	45.81%
1.6	Suministro e instalación de señal lateral (borde) para pista no pavimentada @50m máx.	1.03%
1.7	Levantamiento topográfico record	4.27%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ACUMULADO
1.5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica P-608R. Incluye suministro e instalación	45.81%	45.81%
1.4	Perfilación, humedecimiento y compactación de subrasante después de descapote	21.70%	67.51%
1.3	Suministro, colocación y extendido de material seleccionado	14.67%	82.18%
1.2	Descapote manual o mecánico e= 1cm - 10cm, incluye cargue, retiro de material sobrante y disposición final en sitio autorizado	11.62%	93.79%
1.7	Levantamiento topográfico record	4.27%	98.06%
1.6	Suministro e instalación de señal lateral (borde) para pista no pavimentada @50m máx.	1.03%	99.09%
1.1	Localización, trazado y replanteo	0.91%	100.00%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ACUMULADO
1.5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica P-608R. Incluye suministro e instalación	45.81%	45.81%
1.4	Perfilación, humedecimiento y compactación de subrasante después de descapote	21.70%	67.51%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

El promedio de porcentaje de participación de los bienes o insumos que cumplen con la condición anterior es de 33.76%.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
1.5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica P-608R. Incluye suministro e instalación	45.81%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar la invitación que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en la invitación. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 5.1.4.1 de la invitación.

Se realiza la verificación el día 30 de julio de 2024 si el bien se encuentra incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales:



Los bienes NO se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.